

I Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología  
XVI Jornadas de Investigación Quinto Encuentro de Investigadores en Psicología  
del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos  
Aires, 2009.

# **La práctica psicoterapéutica a través de los medios: un análisis de las cuestiones éticas en “Los soprano”.**

Frankenberg, Daniela.

Cita:

Frankenberg, Daniela (2009). *La práctica psicoterapéutica a través de los medios: un análisis de las cuestiones éticas en “Los soprano”*. I Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XVI Jornadas de Investigación Quinto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-020/27>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eYG7/HPn>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# LA PRÁCTICA PSICOTERAPÉUTICA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS: UN ANÁLISIS DE LAS CUESTIONES ÉTICAS EN “LOS SOPRANO”

Frankenberg, Daniela  
Universidad de Buenos Aires

## RESUMEN

Desde el primer acto fallido llevado a la pantalla grande en el film *Geheimnisse einer Seele* (Secrets of a Soul) por Georg Wilhelm Pabst en 1926, el cine no ha dejado de ocuparse de cuestiones ético-psicológicas. Por otra parte, en los últimos años han aparecido distintas series populares de televisión que incluyen de manera explícita situaciones en las que se presentan cuestiones éticas entre pacientes y psicoterapeutas. Capítulos memorables de CSI, *The Sopranos*, *In Treatment*, *House MD*, *Grey's Anatomy*, entre otras, han acercado el tema a amplios sectores del público. El presente trabajo se propone presentar una metodología de lectura de estos materiales, a través de la identificación de algunas de las cuestiones contenidas en un episodio de *Los Sopranos*. A partir de una reconstrucción de la trama, se van presentando los distintos escenarios teóricos para abordarlos tanto desde la responsabilidad deontológica como desde su dimensión clínica. Se discuten cuestiones relativas a Conflicto personales y Supervisión, Responsabilidad profesional y subjetiva, Neutralidad. El objetivo es tanto presentar la complejidad de las categorías como analizar la importancia que estas tienen en el gran público a la hora de ponderar la práctica psicoterapéutica.

## Palabras clave

Conflictos Personales Supervisión Televisión

## ABSTRACT

ANALYZING PSYCHOTHERAPEUTIC PRACTICE THROUGH THE USE OF MASS MEDIA: AN EXPLORATION OF ETHICAL DILEMMAS PRESENTED IN “THE SOPRANOS”

From the first on-screen Freudian slip, which appeared in Georg Wilhelm Past's film, *Secrets of a Soul*, movies have become an excellent medium for the exploration of ethical-psychological issues. Over the last few years, this phenomenon has exceeded the limits of the movie industry and has begun to appear in popular television series in which the subject of the ethical dilemmas between a therapist and their patient has been dealt with explicitly. Scintillating episodes from TV series such as *The Sopranos* have brought these matters into the homes of a larger audience. This paper proposes a methodological approach to these materials, through the identification of some of the ethical dilemmas that appear in one episode of *The Sopranos*. This work presents the theoretical instruments that can be used to approach these issues, both from the perspective of a deontological responsibility as well as in its clinical dimension. Issues pertaining to the areas of Personal Conflict, Supervision, Professional and Subjective responsibility as well as Neutrality are analyzed throughout this work. The objective of this paper is to expose the complexity of these categories as well as to analyze the importance they hold for a wider public when pondering on psychotherapeutic practice.

## Key words

Personal Conflicts Supervision Television

Desde la primera aparición de un acto fallido en la pantalla grande, en el film “Secretos del alma” (*Geheimnisse einer Seele*, Past, 1926), el cine se ha transformado en un medio excepcional para la exploración de cuestiones éticas y psicológicas. Ha dado lugar así a distintas investigaciones en el tema (Kaplan, 1990; Zizek,

1994; Michel Fariña & Zimmerman, 1999), las cuales han integrado recientemente escenarios de famosas series televisivas.[1]

*Los Sopranos* (Chase, 1999) trata sobre la vida de Tony Soprano, jefe de la mafia de Nueva Jersey. La serie se centra en sus relaciones interpersonales como también en su intento de conciliar su accionar criminal con su tendencia a un estado de labilidad emocional grave. La serie comienza cuando, tras sufrir un ataque de pánico, una derivación lo lleva a Soprano al consultorio de la Dra. Jennifer Melfi, psiquiatra y psicoanalista. A partir de esta primera entrevista se despliega una relación terapéutica que transcurre durante las seis temporadas que lleva la serie.

Este trabajo toma un segmento del episodio titulado, “Empleado del Mes”, el cual despliega la problemática ética que envuelve al contrato terapéutico, visibilizando algunas de las encrucijadas éticas que enfrenta un terapeuta en su práctica. Da cuenta de la delgada línea en que se desempeña un profesional que debe atender su vida privada, su práctica profesional y sus instancias de supervisión. A partir de una situación extrema por la que atraviesa la Dra. Melfi, este episodio expone el estatuto de subjetividad que se pone en juego y el particular concepto de responsabilidad -jurídica y subjetiva. Se identificarán así puntos de inconsistencia éticos tanto en lo atinente a la responsabilidad deontológica, como así también respecto de la posición del sujeto frente a su accionar. De esta forma, se propone exponer la tensión que se sostiene entre el campo normativo y la dimensión clínica. (Salomone y Domínguez, 2006).

## SUPERVISIÓN Y CONFLICTOS PERSONALES

Una primera escena muestra a la Dra. Melfi preparando la cena junto su marido, Richard LaPenna, también psiquiatra, con quien recientemente ha retomado su vida en pareja después de una larga separación. Ante la preocupación que expresa LaPenna frente al hecho que la Dra. Melfi ha vuelto a tomar a Soprano como paciente, la Dra. responde, “También te acepté a ti nuevamente como pareja.” Comentario que suscita la siguiente respuesta de LaPenna, “No me resulta indiferente el hecho de que lo hayas tomado nuevamente como paciente al mismo tiempo que nosotros volvimos a estar juntos.”

En este intercambio, se podría identificar un primer punto de interés ético, en cuanto la norma deontológica que rige la práctica clínica. Al poner en serie su tratamiento con Soprano con su relación amorosa, ¿no estaría la Dra. Melfi frente a un *conflicto personal* que podría estar influyendo en su práctica clínica? El artículo 1.13 del código APA indica que, “Los psicólogos reconocen que sus problemas y sus conflictos personales pueden interferir con su eficacia”. (APA, 2002) Ante este reconocimiento de un conflicto personal entre la doctora y su ex-marido, evidenciado en el diálogo expuesto, ¿no debería la Dra. Melfi estar alerta acerca de su dificultad para mantener separados sus cuestiones matrimoniales y su práctica clínica?

Es importante prestarle especial atención a la forma en la cual está redactada esta norma. El artículo 1.13 de la APA da cuenta del hecho de que los psicólogos *van* a tener problemas y que por ende, la valoración ética no va a depender de que un psicólogo tenga o no conflictos personales, sino de *qué es lo que hace frente a tales conflictos*. De hecho, el mencionado artículo del código APA también enuncia que, “Cuando los psicólogos advierten problemas personales que pueden interferir con el correcto desempeño de su trabajo, toman medidas adecuadas, tales como consultar u obtener ayuda profesional y determinar si deberían limitar, suspender o concluir sus tareas laborales”. (APA, 2002) ¿Qué hace la Dra. Melfi frente a su conflicto personal? Lo lleva a su supervisión con el Dr. Elliot Kupferberg. En esta sesión de supervisión, continúa poniendo en serie a su pareja y a su paciente, hablando de manera intercambiable del rol que cumplen en su vida uno y otro, como una suerte de figuras paternas protectoras.

El hecho de que la Dra. Melfi lleve su conflicto a supervisión la exime de toda inconducta en cuanto al cumplimiento con la norma deontológica. Sin embargo, hay otra dimensión allí que se debería tomar en cuenta para realizar la valoración ética de su práctica, la de su responsabilidad subjetiva. En esta dimensión, resulta necesario indagar acerca de cómo está posicionada la doctora, ya no como sujeto de la ley jurídica sino como sujeto del inconsistente. A este fin, resulta interesante tomar en cuenta un fallido

que hace la doctora durante su sesión de supervisión, en la cual “sin querer” devela a su supervisor el nombre de su paciente, un personaje conocido y que aparece de manera frecuente en los medios.

### CONFIDENCIALIDAD Y RESPONSABILIDAD

En cuanto la dimensión normativa, la identificación de un paciente supone una posible violación de principios de confidencialidad. Tal como lo enuncia el artículo 5.06 de la APA, bajo el título de “Consultas”: “Cuando consultan con colegas, (1) los psicólogos no comparten información confidencial que pueda conducir a la identificación de un paciente, cliente, participante de investigación, u otra persona u organización con quien ellos tienen una relación confidencial, a menos que hayan obtenido previamente el consentimiento de la persona u organización o que la revelación no pueda ser evitada, y (2) comparten información sólo en el grado necesario para lograr los propósitos de la consulta”. (APA, 2002)

Tomando en cuenta este artículo, surge la exigencia de indagar acerca de qué datos del paciente se deberían develar en el encuadre de una supervisión. ¿Qué aporta a la supervisión del caso el nombre del paciente? En el tratamiento de un paciente famoso, ¿es su nombre un dato necesario para la supervisión del caso o simplemente remite a un exhibicionismo de parte del psicólogo, a quien le resulta difícil mantenerse neutral en lo atinente a la identidad de su paciente?

Al producirse el fallido, el Dr. Kupferberg puntúa, “¿Por qué has develado su nombre? ¿Tu marido lo sabe?” Ante esta interpelación del supervisor, la Dra. Melfi contesta que piensa que sí, ya que en una oportunidad su marido vio el nombre de Soprano escrito en su agenda. Se verifica así que la Dra. Melfi ha develado, a su supervisor y a su marido, la identidad de su paciente. Sin embargo, en ambas ocasiones, lo hizo sin “intención”, bajo la forma de sendos actos fallidos. ¿Se puede responsabilizar a la Dra. Melfi por violar en estos términos una norma deontológica? He aquí que se vuelve necesario delimitar con qué concepción de sujeto estamos tratando. Diferente es la situación de la escena inicial, en la cual la doctora discute con su marido acerca de la dirección del tratamiento con Soprano. En ese caso la doctora está intencionalmente compartiendo información con su partenaire acerca de su paciente. El artículo 5.03 de la APA enuncia: “Los psicólogos discuten la información confidencial obtenida en relaciones clínicas o de consulta, o los datos de evaluaciones concernientes a pacientes, clientes individuales o institucionales, estudiantes, participantes de investigación, supervisados y empleados, únicamente con fines científicos o profesionales apropiados y exclusivamente con personas claramente involucradas en tales materias”. (APA, 2002) ¿Es aceptable discutir el tratamiento de un paciente con un partenaire cuando éste es a su vez colega? Está claro que cuando la doctora discute el caso con su marido no está “supervisando” con él.

### NEUTRALIDAD Y CONFLICTOS PERSONALES

En otra escena, la Dra. Melfi sale a la noche de su consultorio y se dirige al estacionamiento. En el trayecto un hombre la toma por asalto y es brutalmente golpeada y violada. Esta situación abre nuevas cuestiones éticas, ya que se plantea cómo debería manejarse un terapeuta durante momentos en los cuales está atravesando por una situación de suma vulnerabilidad. No obstante su labilidad emocional, la Dra. Melfi decide continuar atendiendo pacientes. ¿Debería haber retomado sin interrupciones su práctica o en su afán por no interrumpir la labor terapéutica se está exponiendo a que su estado de fragilidad influya en su capacidad profesional?

La serie se encarga de demostrar la fuerza que pueden tener estos conflictos, desplegando en pantalla un sueño de la Dra. Melfi. Ella está en su consultorio, vestida con la misma ropa que llevaba puesta la noche de la violación. Llega a una puerta con un letrero que dice: “Peligro. Alto voltaje.” Atraviesa la puerta y ve una máquina expendedora de gaseosas. Utiliza un macarrón como dinero y cuando intenta recoger su lata, su mano y brazo quedan atascados hasta la altura del hombro. Inmovilizada por la situación aparece feroz Rottweiler, lo cual la deja aterrizada. Entra entonces en escena su violador, que intenta abordarla nuevamente,

pero en ese momento es atacado por el perro, que primero le muerde el brazo y después pareciera que los genitales. Se escuchan los gritos del hombre y se ve la cara horrorizada pero a la vez satisfecha de la Dra. Melfi. La doctora se despierta, tranquila, sin angustia. La cámara se abre y muestra la cama matrimonial con su marido durmiendo a su lado.

La Dra. Melfi lleva su sueño a su supervisión y el Dr., Kupferberg indaga acerca del sentido de los personajes e imágenes, arribándose a la asociación del Rottweiler con su paciente Soprano. Dice Melfi: “¿A quién podría tirar encima de ese hijo de puta para que lo despedacen? [...] ninguna sensación en mi vida ha sido tan dulce como fue la que acompañó al hecho de ver a ese cerdo rogar, gritar, por su vida”. Se va haciendo así clara su fantasía de utilizar a Soprano para vengarse de su violador, al cual ella ya ha identificado, pero sin que la policía pueda intervenir sobre el caso.[ii]

De manera imprevista, se despliega entonces una cuestión de **neutralidad** en el tratamiento. Este concepto, presentado por Freud en relación con la transferencia halla aquí un matiz novedoso que responde sin embargo a la misma lógica de explotación y aprovechamiento. (Freud, 1986) El artículo 1.15, sobre el “Mal Uso de la Influencia del Psicólogo” indica que, “Debido a que los juicios y acciones científicos y profesionales de los psicólogos pueden afectar la vida de otros, ellos están alerta y se cuidan de los factores personales, financieros, sociales, institucionales o políticos que puedan conducir a un mal uso de su influencia.” (APA, 2002)

Se alerta así, en términos deontológicos, del cuidado que debe tener un terapeuta en el manejo de la transferencia. Resulta interesante que para el código de APA el problema ético no se ubica en el hecho de que exista esta transferencia, lo cual no sólo es una parte normal de todo tratamiento, sino que es *necesaria* para su consecución, sino en cómo lidiar con ella. ¿Mantener relaciones sexuales con un paciente no sería acaso análogo a utilizarlo como instrumento de una venganza personal? Ambos “provechos” se cobran al precio de utilizar el amor que transmite un paciente a su terapeuta - nada quisiera más Soprano que poder utilizar su influencia para ayudar a su terapeuta. Permitir que él haga esto por ella sería satisfacer el deseo que sostiene a la terapia y de esa manera, aplastarlo, impidiendo el curso del tratamiento.

La Dra. Melfi parece conocer las consecuencias que tendría utilizar su relación con Soprano para vengarse de su violador. Es por eso que le dice al Dr. Kupferberg, “No te preocupes, no voy a quebrar el contrato social”. Pero las cosas no son tan sencillas. Los guionistas de la serie deciden exponer la complejidad del problema. Una cosa es tomar una decisión en base a cuestiones morales -la Dra. Melfi reconoce que estaría “mal” utilizar un paciente para un fin personal, como también estaría “mal” recurrir a la violencia para resolver un conflicto. No obstante, el acto ético excede los límites del la moral y esto se pone a prueba en la siguiente sesión de terapia que tiene la doctora con Soprano, la escena final del episodio.

En un momento dado, la Dra. Melfi, especialmente sensibilizada, estalla en llanto. Soprano se incorpora inmediatamente e intenta consolarla, acariciándole los hombros. Los espectadores son entonces testigos de un especial despliegue transferencial y de un punto de vacilación en la neutralidad de la terapeuta. Pero la Dra. Melfi logra estabilizarse y pisa nuevamente tierra firme. Le indica a Soprano que por favor vuelva a su asiento y excusa su llanto en el dolor de su rodilla.

Las cosas parecen haber vuelto a su curso normal, cuando una vez más los guionistas ponen a prueba a su personaje, desplegando el verdadero *pathos* situacional. Ya regresado a su asiento y ante la mirada angustiada, expectante, de su analista, Soprano le hace a su terapeuta la pregunta clave: “¿Qué? ¿Hay algo que me quieres decir?” Segundo momento de vacilación -la pregunta da en el blanco de la debilidad de la doctora: un anhelo que atenta en contra de su posición de neutralidad. Sigue un silencio casi insoportable para el público, que siente empatía con la situación de la doctora, esperando junto a ella tener la satisfacción de ver a Soprano “despedazando” al violador.

No obstante, la Dra. Melfi sale airoso de la situación y le contesta a su paciente, “No”. Su respuesta es inmediatamente seguida por

la aparición de los créditos, indicando el final del episodio y para nosotros el corte de la sesión.

## CONCLUSIÓN

Confidencialidad, intereses en pugna, neutralidad, conflictos personales, responsabilidad y supervisión, son desplegados a través de una puesta en escena que introduce con toda su fuerza el valor dilemático que estos conceptos adquieren en la experiencia clínica. Evidencian a la vez la enorme influencia que tiene la psicoterapia tanto en nuestro país como en el mundo y la importancia de que su práctica sea presentada al gran público en términos que dignifiquen el desempeño profesional.

---

## NOTAS

[i] Ver al respecto la base de datos del Programa UNESCO Teaching Bioethics, [www.eticaycine.org](http://www.eticaycine.org), (Proyecto UBACyT P006), y en especial el texto de Michel Fariña "El cinismo ético del Dr. House", que da cuenta del auge de estas series y de su importancia como síntoma de la preocupación contemporánea por las prácticas en el campo de la salud.

[ii] El sospechoso ha sido detenido, pero debido a un error de procedimiento al recabar la evidencia, la policía se ve obligada a dejarlo en libertad. Pero la Dra. Melfi logra identificarlo cuando ve su fotografía en un restaurante, bajo el rótulo de "Empleado del mes". Este detalle, que explica el título del episodio, introduce el conflicto entre la necesidad de justicia frente a una violación y su imposibilidad por razones jurídico-formales. Abre por lo mismo la tensión entre el sentido común y la ética profesional.

## REFERENCIAS

ZIZEK, S. "Goza tu síntoma. Jacques Lacan dentro y fuera de Hollywood". Nueva Visión, Buenos Aires, 1994.

KAPLAN, E.A. (ed.) *Psychoanalysis and Cinema*. London, Routledge, 1990.

MICHEL FARIÑA, J. & ZIMMERMAN, D. "Cine y psicoanálisis". En [www.elsigma.com](http://www.elsigma.com)

FREUD, S. "Puntualizaciones sobre el amor de transferencia". En *Obras Completas*, Amorrortu Editores, Buenos Aires, 1986.

SALOMONE y DOMÍNGUEZ. *La transmisión de la ética. Clínica y deontología*. Vol. I: Fundamentos. Letra Viva, 2006.

AMERICAN PSYCHOLOGICAL ASSOCIATION: *Principios éticos de los psicólogos y código de conducta*. 2002. IBIS (International Bioethical Information System). Hipertexto e hipermedia sobre ética profesional. Sistema multimedial en CD-ROM.

CHASE, D. (1999). *The Sopranos*. New York City: HBO.